



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2304***Aprobación definitiva del Proyecto de legalización de reforma y ampliación y Proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante*****Expedient 2734/2024**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesiones ordinarias realizadas los días 02.01.2025 y 04.03.2025 (rectificación de error) ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de legalización de reforma y ampliación y Proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, con visado COAIB número 04.09.2024-11/08416/24, así como el Proyecto de actividad y modificaciones de instalaciones en el bar-restaurante del Parque Municipal Sa Torre, redactado por Antonio Luis Adrover Mestre, ingeniero técnico industrial, con visado del COETI número 12240967-00 de 08/10/2024, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas al informe del ingeniero municipal de día 28/10/2024.

El promotor de las obras e instalaciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material del Proyecto de legalización y obras se fija en la cantidad de 63.568,74 €, de los cuales 1.242,92 € corresponden al capítulo de gestión de residuos, y se desglosa de la manera siguiente: *PEM = 62.325,76 €; beneficio industrial B.I. (6%) = 3.739,55 €; gastos generales G.G. (13%) = 8.102,35 €; Total sin IVA = 74.167,66 €; IVA (21%) = 15.575,21 €; TOTAL = 89.742,87 €; presupuesto residuos 1.242,92 € + 10% IVA (124,30 €) = 1.367,28 €

El presupuesto de contrata del Proyecto de legalización y obras se fija en la cantidad de 91.110,15 €.

El presupuesto de ejecución material del Proyecto de actividad se desglosa de la manera siguiente: *PEM = 17.859,39 € + gastos generales (*GG) 13% = 2.321,72 €; beneficio industrial (*BI) 6% = 1.071,56 €; Total sin IVA = 21.252,67 €; IVA (21%) = 4.463,06 €; TOTAL = 25.715,73 €.

El presupuesto de contrata del Proyecto de actividad se fija en la cantidad de 25.715,73 €.

Por lo tanto, el presupuesto de contrata de la totalidad de las actuaciones previstas en los Proyectos de legalización, obras y actividad se fija en la cantidad de 116.825,88 €

El plazo para empezar las obras e instalaciones se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo para acabarlas será de 3 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, (documento firmado electrónicamente) 6 de marzo de 2025

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

